

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL
 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SCOTY S.A.:
 CAPITAL SUSCRITO \$ 600,00.-
 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.200,00.-

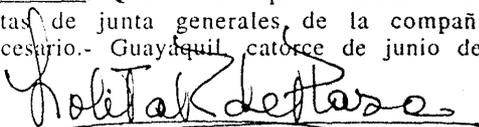
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de junio de dos mil, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la Sra. DOLORES MIRELLA ROSALES VALENZUELA DE PLAZA, casada, ejecutiva ; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada SCOTY S.A., en calidad de Gerente General. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste el aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada SCOTY S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento la Sra. DOLORES MIRELLA ROSALES VALENZUELA DE PLAZA, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada SCOTY S.A., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía SCOTY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abgdo. MARCOS DIAZ CASQUETE, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diez de septiembre del mismo año; B) La junta general universal de accionistas de la compañía SCOTY S.A., en sesión celebrada el catorce de junio de dos mil, resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; B. Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B.Tres.- Reformar el estatuto social de la compañía SCOTY S.A., en su artículo quinto; B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto a la gerente general de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía SCOTY S.A., celebrada el catorce de junio de dos mil, declaro bajo juramento: Uno) Queda aumentado el capital autorizado de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SCOTY S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS
MIL.-

En el cantón Guayaquil, el catorce de junio de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cda. Urdesa Central, mz. 1, número 17, P.B., a las 10:00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía SCOTY S.A.; con la concurrencia de la accionista: DOLORES MIRELLA ROSALES DE PLAZA, propietaria de cinco mil acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cinco mil votos. Preside la sesión la Sra. KARINA PLAZA ROSALES DE MARURI; y, actúa como secretaria de la junta la Sra. DOLORES ROSALES DE PLAZA. La accionista que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Uno) Aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Toma la palabra la presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras de la presidente esta junta decide aumentar el capital suscrito de ~~doscientos~~ dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, aumentar el capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital autorizado se aumenta en la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incremento que sumado al anterior capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fija el actual en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago de la totalidad del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo en la caja de la compañía por parte de la accionista DOLORES ROSALES DE PLAZA; de tal manera que las acciones quedan suscritas de la siguiente forma: DOLORES ROSALES DE PLAZA, haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto referente al capital de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, la gerente general de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la accionista, la presidente y la suscrita secretaria que certifica. Firmado) KARINA MARIA PLAZA ROSALES DE MARURI, presidente de la junta; Firmado) DOLORES ROSALES DE PLAZA, accionista-secretaria de la junta.-
Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, catorce de junio de dos mil.-



DOLORES ROSALES DE PLAZA
Secretaria de la Junta

29
SCOTY S.A. 00000 4

Guayaquil, 23 de Septiembre de 1999

Sra.
Dolores Mirella Rosales Valenzuela de Plaza
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cumplico manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia SCOTY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirle a usted Gerente General de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

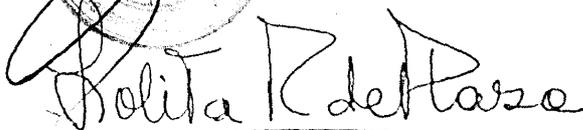
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañia.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primer Ab. Marcos Díaz Casquete, el 3 de Septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1999.

Muy atentamente,


Francisco Pinay Soledispa
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SCOTY S.A. Según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 23 de Septiembre de 1999



SRA. DOLORES MIRELLA ROSALES VALENZUELA DE PLAZA
CED. CUI # 000111297-1
DIRECCION EL BALCONIOS NORTE 505 Y LA SEXTA
NACIONALIDAD EL GUATORIANA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio (e) 5522 / Registro Mercantil No
16.700 / Repertorio No 22.199
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Octubre de 1992



ICDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrado Mercantil y Jefe
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor 51.444.000,00 trabajo



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

compañía en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior, fija el actual en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, de fecha catorce de junio de dos mil, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Tres) Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente.- Se deja constancia que la accionista es de nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura: copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía SCOTY S.A., celebrada el catorce de junio de dos mil, así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito. Dejo constancia que autorizo al Abgdo. ANTONIO ZUNINO JURADO, para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- ANTONIO ZUNINO JURADO.- Abogado.- Registro número 1. 3 4 9 .- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La



misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



DOLORES M. ROSALES VALENZUELA DE PLAZA

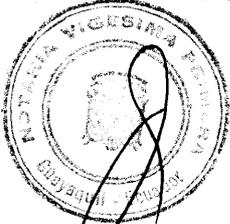
Ced. de Ciudadanía No. 0903412971 Cert. de Votación No. 0703-269

SCOTY S.A.

R.U.C. 0991521771001

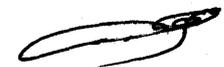


Se otorgó en fé de ello confiero esta primera copia que sello rubricó y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005044, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías, el 27 de septiembre de 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SCOTY S.A., que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SCOTY S.A., otorgada ante mí, el 19 de junio de 2000.- Guayaquil, veintiocho de septiembre de dos mil.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 0

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005044, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y siete de septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SCOTY S.A., de fojas 70.590 a 70.598, Número 19.734 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.988 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y ocho de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.M.C
Trámite N° 48977
Valor pagado por este trámite
\$ 13.88



NOTA.- Este registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.